

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 OCT 2025

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-2018-2025 y LTF-EE-2020-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante los mismos se tramita la solicitud de Comisión de Servicios a la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, de la agente Adriana ÁVELLO, legajo N° 1359, categoría 21 P.A. y T., con motivo de participar en las XXXVI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, que se llevará a cabo entre los días 7 y 10 de Noviembre del corriente año, en dicha ciudad.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/RESISTENCIA/USH (ida: 06/11/25 - regreso: 11/11/25) y la liquidación de CUATRO (04) días de viáticos a la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, de la agente Adriana AVELLO, legajo N° 1359, categoría 21 P.A. y T., con motivo de participar de las XXXVI Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, que se llevará a cabo entre los días 7 y 10 de Noviembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasaje aéreo por los tramos USH/RESISTENCIA/USH (ida: 06/11/25 - regreso: 11/11/25), a nombre de la agente Adriana AVELLO, D.N.I. N° 21.739.322.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (04) días de viáticos a nombre de la agente mencionada en los artículos 1° y 2°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 344/25

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo